

RESOLUCIÓN CS N° 007/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente N° 12.172/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 332/13 que ratifica el PLAN DE ESTUDIOS 2014 de la Carrera de NUTRICIÓN, aprobada por Resolución N° 389/13 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que, previo a la implementación del referido Plan de Estudios, resulta necesario contar con una etapa de transición que permita realizar una amplia difusión entre los interesados y adecuar los aspectos académicos y administrativos que se requieran.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 678/13, deja establecido que el citado Plan de Estudios 2014 entrará en vigencia en el Período Lectivo 2015; a la vez que solicita la convalidación de dicho acto administrativo.

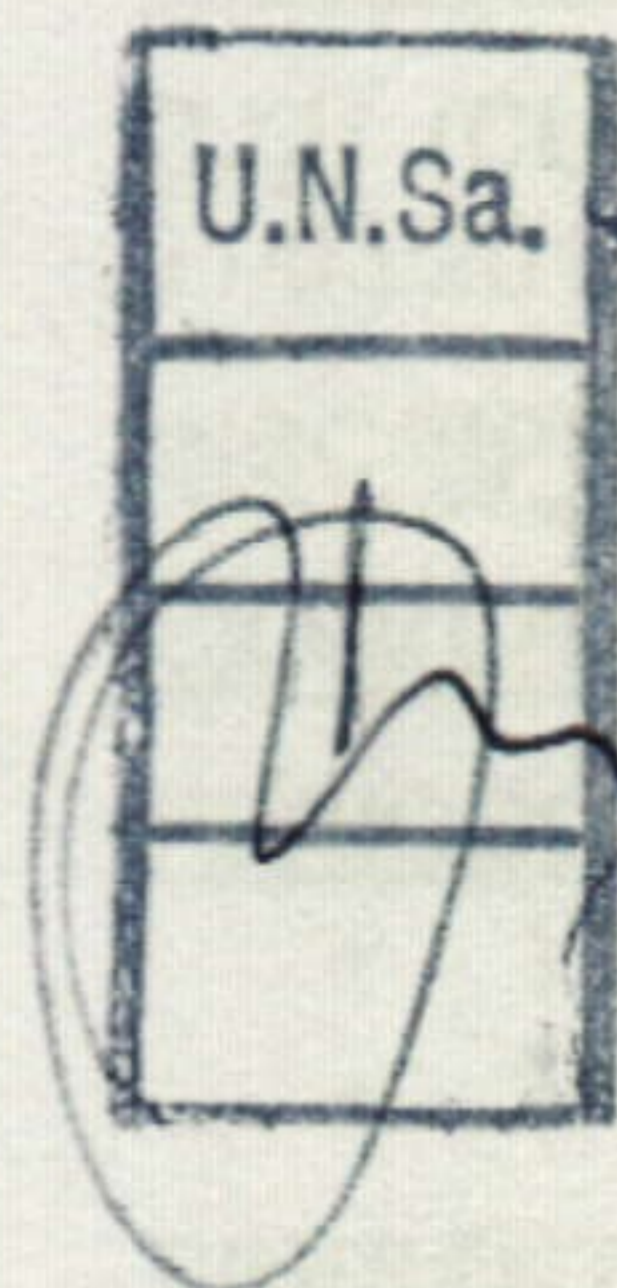
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 010/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 678/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA